SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

[illegible] para los años de la Visitación [illegible]
[illegible] por los Señores Don Juan Lopez de Vba
[illegible] de Alcalde Ordinario de esta Villa, y la Mag-
[illegible] de Don Lazaro de Rueda Mrd. Regidores Mrs. de Dho
[illegible] Mrd. y Procuradores del General de Veynte y
[illegible] Villa de la Santa Hermandad de dhos Reynos
[illegible] Villa del Quartel Mro. Alcalde Don
[illegible] Caballero de Santiago de mi Consejo
[illegible] por Testigos que fueron la Visitación en forma
[illegible] de esta Villa de que doy fee. Mro. Antonio Carone
[illegible] Mro. Joseph de Benavides Mro. Antonio Carone
[illegible] Mro. de Rezepto = la que dha Visita se empezo
[illegible] Mes, desde que entro este dho Alcalde el
[illegible] que dha Visita se hizo en dhos dias
[illegible] Testigos de dho Mro. Antonio Carone
[illegible] Mro. de Rezepto, y por ante mi Escribano de
[illegible] Villa, y Secretario de dha Santa Hermandad
[illegible] Villa del Sr. en dho Mro. de Rezepto
[illegible] Villa de Bulto en que hoy dia de la fecha
[illegible] mil setecientos y quinze años

Ante mi
Don Lorenzo Fernandez

En la Villa de Bulto en veinte y nueve dias
[illegible] de Junio de mil setecientos y quinze años